



Expediente

6820/2024

Procedimiento: Contrato de concesión de servicios.

Objeto: CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CANTINA – BAR DE LA “PISCINA MUNICIPAL DE VERANO” DE CALLOSA DE SEGURA.

PROVIDENCIA DE INICIO

Considerando la necesidad de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto la explotación de la **CANTINA - BAR DE LA “PISCINA MUNICIPAL DE VERANO” DE CALLOSA DE SEGURA**, mediante la modalidad de concesión de servicios.

VISTO que, en virtud del artículo 285 apartado segundo de la LCSP, la tramitación del expediente en los contratos de concesión de servicios, irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad económico financiero.

VISTO el estudio de viabilidad económico-financiero de fecha 5 de abril de 2024, redactado por la mercantil G.S. Local, S.L., relativo a la concesión de servicios para la explotación de la cantina - bar.

VISTO que el estudio de viabilidad económico-financiero, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinaria el 10 de abril de 2024, fue sometido a información pública, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.P. de Alicante nº 74 de 18/04/2024).

VISTOS los trámites establecidos en relación a la acreditación de la conveniencia y oportunidad en la concesión de servicios en relación con la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento, mediante decreto núm. 2024-0492, de fecha 3 de abril de 2024, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 73 de fecha 17 de abril de 2024, por medio de la presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**





1º. Iniciar la tramitación del expediente de contratación para cubrir la necesidad anteriormente referenciada, atendiendo a las siguientes características básicas:

OBJETO: CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CANTINA – BAR DE LA “PISCINA MUNICIPAL DE VERANO” DE CALLOSA DE SEGURA.			
Procedimiento: ABIERTO (156 y ss. LCSP)	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Concesión de Servicios.	
Objeto: Este contrato tiene por objeto regular las condiciones, el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato de concesión de servicios para la explotación de la cantina - bar ubicada en las instalaciones de las piscinas municipales al aire libre (Camino de los Estudiantes S/N) de Callosa de Segura (Alicante), con arreglo a las determinaciones que se contemplarán, de forma pormenorizada, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP).			
Clasificación CPV: 55410000-7 Servicios de gestión de bares 55330000-2 Servicios de cafetería.	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación (sin IVA): 1.500,00 €	Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 1.500,00 €		
El canon mínimo anteriormente expresado se corresponde con la duración de 3 meses / año. La duración de la primera anualidad podrá verse reducida en atención a los plazos de adjudicación del contrato, sin que el concesionario pueda reclamar de forma alguna en este sentido a la Administración.			
Valor estimado del contrato: 55.350,00 €			
Duración: La duración del contrato será <u>de tres meses / año (Entre el 15 de junio y el 15 de septiembre)</u> a partir de la firma del acta de inicio de la prestación. Existe la <u>posibilidad de prórroga por períodos anuales hasta tres (3) años más (únicamente entre el 15 de junio y 15 de septiembre).</u>			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% importe adjudicación, I.V.A. excluido.	Garantía complementaria: No	
División en Lotes: No.			

2º. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se justifica la necesidad e idoneidad del presente contrato de concesión de servicios al objeto de atender la demanda del público en general de un servicio de restauración de





titularidad de esta Entidad, siendo este susceptible de explotación económica por particulares. Se pretende, por tanto:

- Ofrecer alimentos y bebidas a los vecinos y visitantes de la localidad y a los usuarios de las piscinas al aire libre de Callosa de Segura.
- Desde un punto de vista social, constituir un espacio para el encuentro y el ocio de usuarios de las piscinas.

3º. De acuerdo con las características del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento ABIERTO, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4º. Iniciar el procedimiento para la contratación, por procedimiento abierto de tramitación urgente, del contrato de concesión de servicios para la explotación de la CANTINA - BAR DE LA "PISCINA MUNICIPAL DE VERANO" DE CALLOSA DE SEGURA.

5º. Que se redacte la memoria justificativa de la contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del contrato.

6º. Una vez efectuadas las actuaciones a las que se ha hecho mención, se completará el expediente con la incorporación de los informes favorables, en su caso, de Secretaría e Intervención y, posteriormente, se trasladará propuesta para su aprobación al órgano competente según lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª LCSP, en este caso, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1103/2023, de fecha 27 de junio de 2023 (B.O.P. Alicante nº 126 de fecha 03/07/2023), sobre constitución de Junta de Gobierno y sobre delegación de diversas competencias en favor de la Junta de Gobierno Local.

Callosa de Segura, mayo de 2024.

EL CONCEJAL DE DEPORTES

Fdo.: D. Antonio Ballester Manresa

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.
Código de autenticidad y verificación al margen)*

